



ANO	PROV.	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2014	09	01	2	P



**AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN
DEL CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA E-TECHNOLOGY
S.A.**.....

CUANTÍA: US\$ 20,000.00......

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del
11 mismo nombre, Provincia del Guayas, República del
12 Ecuador, hoy **veinticinco de Junio del dos mil catorce**,
13 ante mí, Abogado **MARIO EDUARDO BAQUERIZO**
14 **GONZÁLEZ**, Notario Público Segundo Encargado de
15 este Cantón, comparece: la compañía **E-TECHNOLOGY**
16 **S.A.**, legalmente representada por su **GERENTE**
17 **GENERAL**, la señora **SANDRA ELIZABETH DÍAZ ALVEAR**,
18 conforme lo acredita con la copia del Nombramiento
19 que se adjunta a la presente como documento
20 habilitante, quien declara ser de nacionalidad
21 ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de
22 Guayaquil, de estado civil casada, de ocupación
23 Ejecutiva.- La compareciente es mayor de edad,
24 capaz para obligarse y contratar a quienes por
25 haberme exhibido su respectivo documento de
26 identificación, de intervenir en este acto doy fe.- Bien
27 instruida en el objeto y resultado de esta escritura, a la
28 que proceden con amplia y entera libertad, para su

1 otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor
2 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras
3 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual
4 conste el Aumento de Capital, Fijación del Capital
5 Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la
6 compañía E-TECHNOLOGY S.A., que se otorga de
7 conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
8 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
9 presente escritura pública la señora Sandra Elizabeth
10 Díaz Alvear, en su calidad de Gerente General y
11 Representante Legal de la compañía E-TECHNOLOGY
12 S.A., y debidamente autorizada por la Junta General
13 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinte de
14 Junio del dos mil catorce, como se desprende del
15 nombramiento y acta que se acompañan como
16 documentos habilitantes. La compareciente es de
17 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
18 civil casada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil.
19 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La compañía E-
20 TECHNOLOGY S.A., se constituyó mediante escritura
21 pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del
22 Cantón Guayaquil, Doctor Segundo Ivole Zurita
23 Zambrano, el ocho de Diciembre del dos mil tres e
24 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
25 veintitrés de Diciembre del dos mil tres. B) La compañía
26 E-TECHNOLOGY S.A., procedió al último aumento de
27 capital y reforma del estatuto social, mediante
28 escritura pública otorgada por la Notaria Pública



1 Primera del cantón Ventanas, Abogada Sulay Morante
2 Centeno De Falquez, el veintidós de junio del dos mil
3 siete, e inscrita ante el Registrador Mercantil de
4 Guayaquil, el siete de febrero del dos mil ocho. C) La
5 Junta General Ordinaria de Accionistas de la
6 compañía E-TECHNOLOGY S.A., reunida el reunida el
7 veinte de junio del dos mil catorce, aprobó lo
8 siguiente: Uno) Aumentar el capital social de la
9 compañía en VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 20.000,00),
11 mediante la suscripción de VEINTE MIL (20.000)
12 acciones nuevas acciones, con un valor nominal de
13 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$
14 1,00) cada una. Dos) Fijar el capital autorizado de la
15 compañía en la suma de SESENTA MIL DOLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$: 60.000,00); y, Tres)
17 Que se reformen los Artículos Quinto y Sexto de los
18 Estatutos Sociales de la Compañía. **TERCERA: AUMENTO**
19 **DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y**
20 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Con los antecedentes
21 expuestos y para dar cumplimiento a las resoluciones
22 adoptadas por la Junta General Extraordinaria de
23 Accionistas de la Compañía E-TECHNOLOGY S.A.,
24 celebrada el veinté de Junio del dos mil catorce, la
25 compareciente, señora Sandra Elizabeth Díaz Alvear,
26 en su calidad de Gerente General y Representante
27 Legal de la compañía, declara: Uno) Que se aumenta
28 el capital suscrito de la compañía, que actualmente

1 es de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
 2 UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 10.000,00) en la suma de
 3 VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 4 AMERICA (USD\$ 20.000,00) de tal manera que llegue a
 5 TREINTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 6 DE AMERICA (USD \$ 30.000,00) mediante la emisión de
 7 VEINTE MIL (20.000) nuevas acciones ordinarias,
 8 nominativas de un dólar cada una. El aumento de
 9 capital se encuentra pagado en su totalidad por
 10 el accionista señor Luis Roberto Quiña Mera,
 11 mediante la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS
 12 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 20.000,00). Dos)
 13 La Junta General de Accionistas, resolvió que la
 14 suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 15 DE AMERICA (USD \$ 20.000,00) sea pagada mediante
 16 compensación de créditos, que tiene el accionistas,
 17 es decir, con una parte de la deuda que la
 18 compañía E-TECHNOLOGY S.A., le debe al accionistas
 19 señor Luis Quiña Mera. Como consecuencia del
 20 aumento de capital, el cuadro de integración de
 21 capital de E-TECHNOLOGY S.A., es el siguiente:

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO ANTES DEL AUMENTO DE CAPITAL USD \$	CAPITAL PAGADO EN AUMENTO DE CAPITAL POR LUIS QUIÑA MERA	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO RESULTANTE DEL AUMENTO DE CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
Ing. Luis Quiña Mera	\$ 9,987.00	\$ 20,000.00	\$ 29.987.00	29.987
Sr. Edwar Díaz Alvear	13.00	0	13.00	13
Total	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	\$ 30,000.00	30.000



1 Tres) Que se reforman los Artículos Quinto y Sexto de
2 los Estatutos Sociales de la Compañía. **CUARTA:**
3 **CAPITAL SOCIAL RESULTANTE:** Perfeccionado el
4 aumento de capital que se efectúa mediante este
5 instrumento, la compañía tendrá un Capital Autorizado
6 de SESENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 60.000.00) y un capital
8 social suscrito y pagado de TREINTA MIL 00/100
9 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$
10 30.000.00) dividido en TREINTA MIL (30.000) acciones
11 ordinarias y nominativas de un dólar cada una. De
12 acuerdo con el aumento de capital indicado el nuevo
13 capital quedará integrado en la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL
Luis QuiñaMera	\$ 29,987.00	29.987	\$ 1,00
Edwar Díaz Alvear	13.00	13	\$ 1,00
Total	\$ 30,000.00	30.000	

14
15
16
17
18
19
20 **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS:** De conformidad
21 con la resolución adoptada en la Junta General
22 Extraordinaria de Accionistas de la compañía E-
23 TECHNOLOGY S.A., celebrada el veinte de Junio del
24 dos mil catorce, la señora Sandra Elizabeth Díaz
25 Alvear, declara que los Artículos Quinto y Sexto de
26 los estatutos sociales de la compañía, tengan el
27 siguiente texto: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital
28 Autorizado de la compañía es de SESENTA MIL

1 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMERICA (\$ 60.000.00) y el capital suscrito y
3 pagado es de TREINTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 30.000.00),
5 dividido en TREINTA MIL (30.000) acciones ordinarias
6 y nominativas, con un valor de un dólar cada una."
7 **"ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas
8 del cero cero cero uno al treinta mil serán firmadas
9 por el Presidente y Gerente General de la
10 compañía." **SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.-**
11 Con los antecedentes expuestos y para dar
12 cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la
13 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
14 compañía E-TECHNOLOGY S.A., la compareciente,
15 señora Sandra Elizabeth Díaz Alvear, en su calidad
16 de Gerente General y Representante Legal de la
17 compañía, declara bajo juramento lo siguiente: **A)**
18 Que a la presente fecha se encuentra pagado el
19 Cien por ciento (100 %) del capital suscrito en el
20 aumento de capital, esto es, la suma de VEINTE MIL
21 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 AMERICA (US\$ 20.000,00), lo que consta en los libros
23 contables de la compañía. **B)** La compañía E-
24 TECHNOLOGY S.A., no ha celebrado ningún
25 contrato con el Estado, y por lo tanto, no mantiene
26 ninguna obligación pendiente con las instituciones
27 públicas, derivadas tanto de relaciones
28 contractuales como de cualquier otra naturaleza.



Guayaquil, Diciembre 24 del 2013

Señora
Sandra Elizabeth Díaz Alvear
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio del presente, me complace comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **E-TECHNOLOGY S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, y con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura la representación legal, en todos sus negocios y operaciones, así como en sus asuntos Judiciales y Extrajudiciales de la Compañía, en forma individual o conjuntamente con el Presidente de la compañía.

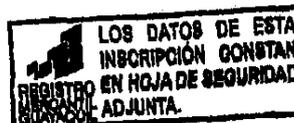
La Compañía **E-TECHNOLOGY S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano el 8 de diciembre del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de diciembre del 2003, de fojas 152.499 a 152.516, Numero 22.803 del Registro Mercantil y anotada en el Repertorio con el No. 34.512.

Atentamente,

Ab. Ivonne Hernández Ruiz
SECRETARIA AD-HOC

Razón: Acepto el cargo para el cual he sido reelegida, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 24 de Diciembre del 2013.

Srta. Sandra Elizabeth Díaz Alvear
CC. No.091701282-5
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Ciudadela Urdenor I, Manzana 112, Villa 16



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:1.019
FECHA DE REPERTORIO:10/ene/2014
HORA DE REPERTORIO:11:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente ~~Nombramiento de Gerente General~~, de la Compañía E-TECHNOLOGY S.A., a favor de SANDRA ELIZABETH DIAZ ALVEAR, de fojas 1.116 a 1.118, Registro de Nombramientos número 357.

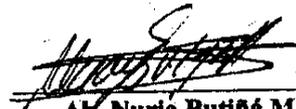
ORDEN: 1019

.....

.....

.....

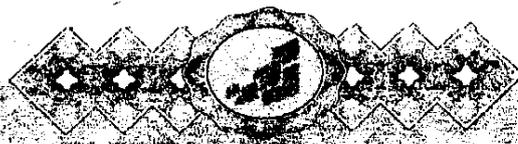
.....


Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 14 de enero de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 789495



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA E-TECHNOLOGY S.A., REUNIDA EL VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy 20 de Junio del 2014, a las 10H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Ciudadela Urdenor I, Manzana 112, Villa 16 y avenida Juan Tanca Marengo, se reúnen los accionistas de la Compañía E-TECHNOLOGY S.A.:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL
ING. LUIS QUIÑA MERA	\$ 9.987.00	9.987	99,87 %
Sr. EDWAR DIAZ ALVEAR	\$ 13.00	13	0,13 %
TOTAL	\$ 10.000.00	10.000	

Por encontrarse presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, el accionista resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratarlos siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento el capital social de la compañía en USD \$ 20.000,00.
- 2.- Fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de US\$. 60.000,00; y,
- 3.- Que se reformen los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Preside esta sesión el señor ingeniero Luis Quiña Mera, quien actúa como Presidente, y como Secretaria Ad-hoc actúa la abogada Ivonne Hernández Ruiz.

El Presidente, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, dispone que se proceda a conocer los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento el capital social de la compañía en USD \$ 20.000,00.

Toma la palabra el Presidente de la Junta General y expresa la conveniencia de incrementar el capital social de la compañía, para cubrir las pérdidas que existe y para otras operaciones necesarias para la operación de la compañía como capital de trabajo.

La Junta General de Accionistas, resuelven por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en \$ 20.000,00 (VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DEAMERICA), mediante la suscripción de 20.000 nuevas acciones de un dólar cada una. Así mismo. La Junta General de Accionistas, resolvió que la suma de USD \$ 20.000,00 sea



pagada mediante compensación de créditos, que tiene el accionista a su favor en la contabilidad de la compañía, es decir, con una parte de la deuda que la compañía E-TECHNOLOGY S.A., le debe al accionistas señor Luis Quiña Mera.

Como consecuencia del aumento de capital, el cuadro de integración de capital de E-TECHNOLOGY S.A., es el siguiente:

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO ANTES DEL AUMENTO DE CAPITAL USD \$	CAPITAL PAGADO EN AUMENTO DE CAPITAL POR LUIS QUIÑA MERA	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO RESULTANTE DEL AUMENTO DE CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
Luis Quiña Mera	\$ 9,987.00	\$ 20,000.00	\$ 29,987.00	29.987
Edwar Diaz Alvear	13.00	0	13.00	13
Total	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	\$ 30,000.00	30.000

Una vez concluido el aumento de capital antes acordado, el capital suscrito y pagado de la compañía será de USA \$ 30.000.00.

2.- Fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de US\$. 60.000,00.

La Junta General de accionistas resolvió por unanimidad fijar el capital autorizado de la compañía en USD \$ 60.000,00.

3.- Que se reformen los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

La Junta General de accionistas de la compañía resuelve por unanimidad reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, los mismos que en adelante dirán:

"ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de SESENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$ 60.000.00) y el capital suscrito y pagado es de TREINTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 30.000.00), dividido en (30.000) TREINTA MIL acciones ordinarias y nominativas, con un valor de UN dólar cada una."



"ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a siete mil serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía."

Se autoriza a la Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública el aumento de capital y realice los trámites correspondientes para su perfeccionamiento legal.

Por no haber otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la preparación del Acta respectiva. Reinstalada la sesión, el Presidente somete a consideración de la Junta el Acta, la misma que es aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las doce horas se levanta la sesión, firmando para constancia todos los comparecientes.

Luis Roberto Quiña Mera
PRESIDENTE

Ab. Ivonne Hernández Ruiz
SECRETARIA AD-HOC

ACCIONISTAS

Luis Roberto Quiña Mera

Edgar Edison Díaz Alvear



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992330138001

RAZON SOCIAL: E-TECHNOLOGY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 23/12/2002
NOMBRE COMERCIAL: E-TECHNOLOGY S.A.			FEC. CIERRE:
			FEC. RENOVACION:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA
ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE TODO TIPO DE DATOS
ACTIVIDADES DE CREACION DE SOFTWARE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS. Cantón: GUAYAQUIL. Parroquia: TARQUI. Ciudadela: URDENOR UNO. Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO
Número: SOLAR 18 Referencia: A UNA CUADRA DE ISA MOTORS. Manzana: 112 Teléfono: Trabajo: 042010847 Fax: 042010847
Web: WWW.E-TECHNOLOGY.COM.EC



Naramjo Moreno Paola
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0892330138801
RAZON SOCIAL: E-TECHNOLOGY S.A.
NOMBRE COMERCIAL: E-TECHNOLOGY S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DIAZ ALVEAR SANDRA ELIZABETH
CONTADOR: POLIVIERO LORCA HEZAMERA, JACQUELINE

REG. INICIO ACTIVIDADES: 23/12/2003 **REG. CONSTITUCION:** 23/12/2003
REG. INSCRIPCION: 07/01/2004 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 21/03/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CREACION DE SOFTWARE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudad: URDENOR UNO Calle: AV. JUAN TANDA MARENGO Número: SOLAR 16 Manzana: 112 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE KIA MOTORS Telefono Trabajo: 042619477 Fax: 042619467 Web: WWW.E-TECHNOLOGY.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
SUBSCRIPCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Naranjo Moreno Paola
DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

[Handwritten Signature]
FECHA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



1 Usted señor Notario se servirá agregar al presente
2 instrumento las demás cláusulas de estilo e
3 incorporar a esta escritura los documentos
4 habilitantes adjuntos. Atentamente, Abogada
5 Ivonne Hernández Ruiz, con Matrícula número cero
6 nueve-mil novecientos noventa y tres-sesenta.-
7 **Hasta aquí la minuta.-** En consecuencia la
8 compareciente se ratifica en el contenido de la
9 minuta inserta, la que de conformidad con la Ley se
10 eleva a escritura pública.- Leída esta escritura de
11 principio a fin por mí el Notario en alta voz, a la
12 compareciente ésta la aprueba en todas sus
13 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
14 conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

15

16 **P. E-TECHNOLOGY S.A.**

17 **R.UC. No. 0992330139001**

18

19

20

21 **SRA. SANDRA ELIZABETH DÍAZ ALVEAR**

22 **GERENTE GENERAL**

23 **C.C. No.:091701282-5**

24

25

26

27

28

EL NOTARIO

Se otorgó ante a mi, en fé de ello
confiero este **TERCER**
Testimonio, que rubricó, firmó,
y selló en esta Ciudad de
Guayaquil, el **03 JUL. 2014**



Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIO (E) SEGUNDO

Mario Baquerizo González



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:41.810
FECHA DE REPERTORIO:27/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:11:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Septiembre del dos mil catorce, queda inscrita: 1.- Escritura Pública que contiene: Aumento de Capital Fijación de Capital autorizado y Reforma del Estatuto de la compañía denominada: E-TECHNOLOGY S.A., de fojas 82.596 a 82.616, Registro Mercantil número 3.293. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 41810



Ab) Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 05 de septiembre de 2014

REVISADO POR: 

Nº 0899989

S. Pallas
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

11/SEP/2014 13:32:16 Usu: atorreso



Remitente: No. Trámite: 47552-0
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

Expediente: 114040

Razón social: RUC: 0992330139001

E-TECHNOLOGY S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET 66
Digitando No. de trámite, año y verificador =